



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 9 de Noviembre de 1984

Número 93

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de unidades de dotación, en el Ejido del poblado denominado ARROYO ZARCO, ubicado en el Municipio de Aculco, del Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Comisión Agraria Mixta.—Toluca.—Estado de México.

V I S T O para resolver el expediente número 743/974-2 relativo a la privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de unidades de dotación en el Ejido del poblado denominado "ARROYO ZARCO", Municipio de Aculco, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 03005 de fecha 20 de mayo de 1984 el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el Ejido del poblado denominado "ARROYO ZARCO", Municipio de Aculco, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 9 de mayo de 1984 y el acta de la Asamblea General extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 18 de mayo de 1984, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de Juicio privativo de Derechos Agrarios en contra de los Ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutorio de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de los años consecutivos; y la propuesta de reconocer Derechos Agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutorio de esta resolución.

RESULTADO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, considero procedente la solicitud formulada y con fecha 25 de junio de 1984 acordó iniciar el procedimiento de Juicio privativo de Derechos Agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 30 de Julio de 1984 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades Ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia Agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la Diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecindad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus Derechos Agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula noticatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 13 de julio de 1984, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Entidad, asentándose en el acta respectiva

Tomo CXXXVIII Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 9 de Nov. de 1984 No. 93

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de unidades de dotación, en el Ejido del poblado denominado **ARROYO ZARCO**, ubicado en el Municipio de Aculco, del Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 6490, 6491, 6493, 6495, 6496, 6497, 6498, 6499, 6511, 6500, 6501, 6502, 6503, 6504, 6505, 6506, 6509, 6510, 6268, 6270, 6271 y 6272.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 6494 y 6507.

(Viene de la ira. página)

la comparecencia de las autoridades ejidales no así de los presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente Juicio de privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la Materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los Ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de Derechos Agrarios y sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los Ejidatarios y sucesores sujetos a Juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 18 de mayo de 1984, el acta de desavecinidad, los informes de los Comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus Derechos Agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los Campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de Derechos Agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 18 de mayo de 1984; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, fracción III, 86, 101, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus Derechos Agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado "ARROYO ZARCO", Municipio de Aculco, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Antonio Acosta, 2.—Genaro Anaya, 3.—Pedro Becerril, 4.—Erasto Becerril, 5.—Luciano Cortés, 6.—Tomás Cruz Primero, 7.—Rosario Lemuz, 8.—Taurino Cruz, 9.—Daniel Cruz, 10.—Rosario Domínguez, 11.—Pedro Escamilla, 12.—Guillermo Esquivel, 13.—Clemente Fabela, 14.—Crescenciana García, 15.—Leocadio García, 16.—Juan Garrido, 17.—Agustín González, 18.—Epitacio Huitrón, 19.—Paula Huitrón, 20.—Teódulo Hernández, 21.—Camilo Herrera, 22.—Odón Herrera, 23.—Hermelindo Herrera, 24.—Adolfo Jiménez, 25.—Felipe Lara, 26.—Leobardo Lara, 27.—Miguel Lara, 28.—Angel Lara, 29.—Francisco Lara, 30.—Otilio Lara, 31.—Febronio Martínez, 32.—Cayetano Martínez, 33.—Juana Martínez, 34.—Luis Navarrete, 35.—Joaquín Nieto Toral, 36.—Francisca Becerril, 37.—Cosme Palomino, 38.—Miguel Padilla Pérez, 39.—Ernesto Pérez, 40.—Margarita Reyes, 41.—Genaro Pérez, 42.—Ciriaco Pérez, 43.—Sóstenes Pérez, 44.—Anastacio Pérez Francisca, 45.—Juan Pérez, 46.—Fidencio Pérez, 47.—Modesto Pérez, 48.—Porfirio Ramírez, 49.—Sixto Reyes, 50.—Melesio Rodríguez

51.—Inocencia Rodríguez, 52.—Felisa Rodríguez, 53.—Rosario Rodríguez, 54.—Severiano Ruiz, 55.—Ausencio Ruiz, 56.—Francisco Ruiz Primero, 57.—Nicolás Sánchez, 58.—Francisco Toral, 59.—Gilberto Toral, 60.—Remigio Toral, 61.—Avelino Toral, 62.—Guillermo Toral, 63.—Rosario Toral, José, 64.—Senobio Trejo, 65.—Apolonio Trejo, 66.—Esteban Trejo, 67.—Prudencio Vidal, 68.—Pedro Zamorano, 69.—Fortino Zamorano, 70.—Carmen García, 71.—Felipe López, 72.—Onésimo Alcántara, 73.—Tomás Alcántara, 74.—Irineo Arias Nieto, 75.—Pablo Caballero, 76.—Ruperto Caballero, 77.—Antonio Correa, 78.—Pedro Cruz, 79.—Anacléto Esquivel, 80.—Gerardo Esquivel, 81.—Guadalupe Esquivel, 82.—José Esquivel Alcazares, 83.—Martina Esquivel, 84.—Maximiliano García B., 85.—Ignacio Garfias, 86.—Pedro Hernández, 87.—Toribio Hernán-

dez, 88.—Margarito Lara, 89.—Moisés Lara Piña, 90.—Paulo Lara, 91.—Salvador Lara, 92.—Luciano Martínez, 93.—Martín Monroy, 94.—Cándido Padilla, 95.—Inocencia Padilla, 96.—Nicolás Padilla, 97.—Esteban Pérez, 98.—Julio Pérez, 99.—Matías Pérez, 100.—Pedro Pérez H.

101.—Rafael Pérez H., 102.—Silvestre Pérez, 103.—Roque Reyes, 104.—Alejandro Rodríguez, 105.—Sabás Rodríguez Hernández, 106.—Pedro Ruiz, 107.—Toribio Sánchez Cruz, 108.—Inocencio Toral, 109.—Ma. Carmen Vda. de Vega, 110.—Pedro Villa, 111.—José Zamorano, 112.—José Alcántara Correa, 113.—Epigenia Rodríguez, 114.—Salvador Lara Martínez, 115.—Jorge Sánchez, 116.—María Serrano, 117.—María Toral Navarrete, 118.—Ángel Palomino Padilla, 119.—Margarito Palomino González, 120.—Manuel Pérez Rodríguez, 121.—Felisa Pérez, 122.—Manuel Pérez Correa, 123.—María Trinidad Victoria, 124.—José Solís Ramírez, 125.—Feliciano Escamilla Ordóñez, 126.—Pedro Toral Padilla, 127.—Catalina Ruiz Pérez y 128.—Tiburcio Villafuerte. Por la misma razón se privan de sus Derechos Agrarios sucesorios a los CC. 1.—Margarita Lara, 2.—Abel Becerril, 3.—María Fabela, 4.—Guadalupe Becerril, 5.—Trinidad Becerril, 6.—Gloria Becerril, 7.—Escolástica Nieto, 8.—María Cruz, 9.—Esperanza Cruz, 10.—Marcelino Lémuz, 11.—Feliciano Hernández, 12.—María Lémuz, 13.—Julia Lémuz, 14.—Andrés Cruz, 15.—Modesto Ortiz, 16.—Filomena Lara, 17.—Jesús Escamilla, 18.—Natividad Vega, 19.—Lázaro Escamilla, 20.—Guadalupe Fabela, 21.—Jacinta Hernández, 22.—Margarito Fabela, 23.—Armando Pérez, 24.—José Prudencio Garrido, 25.—Crescencia Toral, 26.—Julia González, 27.—María González, 28.—Josefina González, 29.—Sara González, 30.—Francisco Huitrón, 31.—Joaquina Toral, 32.—José Huitrón, 33.—Manuel Huitrón, 34.—Perfecta Huitrón, 35.—María Huitrón, 36.—Fermín Rivas, 37.—Ignacia Rivas, 38.—Fermína Rivas, 39.—Gregoria Rivas, 40.—María Rivas, 41.—Delfino Herrera, 42.—Raymunda Galván, 43.—Andrés Herrera, 44.—Juan González, 45.—Martina Galván, 46.—Eudocio Herrera, 47.—Margarita Toral, 48.—Celedonia Jiménez, 49.—María Jiménez, 50.—Enequina Jiménez.

51.—Néstor Lara, 52.—Lorenza Reyes, 53.—Lorenzo Lara, 54.—Feliciano Martínez de Lara, 55.—Juan Lara, 56.—Victoria Lara, 57.—Crescenciana Lara, 58.—Antonio Martínez, 59.—Herminia Pérez, 60.—Isaac Martínez, 61.—Ignacio Martínez, 62.—Candelaria Martínez, 63.—Delfina Lara Martínez, 64.—Bartolo Navarrete, 65.—Virginia Lara, 66.—Bonifacia Navarrete, 67.—Petra Navarrete, 68.—Antonina Palomino, 69.—Emilia Ramírez, 70.—Roberta Palomino, 71.—José Ramírez Ortega, 72.—Jovita Esquivel, 73.—David Padilla, 74.—Rufina Padilla, 75.—Juana Padilla, 76.—Ángela Padilla, 77.—Ramona Padilla, 78.—María Pérez Reyes, 79.—Guadalupe Pérez, 80.—Nazaría Sánchez, 81.—María Padilla, 82.—Calixto Pérez, 83.—Francisca Palonusco, 84.—Graciana Pérez, 85.—Alberta Pérez, 86.—Manuel Pérez, 87.—Rosario Rodríguez, 88.—Santiago Pérez, 89.—Fulgencia Pérez, 90.—Rosario Pérez, 91.—Nor-

berta Pérez, 92.—Lidia Pérez, 93.—Catarina Huitrón, 94.—Maurilio Pérez, 95.—Belén Pérez, 96.—Isabel Pérez, 97.—María Pérez, 98.—Petra Cruz, 99.—Pánfilo Pérez, 100.—Florentino Pérez.

101.—José Ramírez, 102.—Sabina Reyes, 103.—Antonia Ramírez, 104.—Abraham Reyes, 105.—Félix Rodríguez, 106.—Jesús Rulfo, 107.—Jesús Pérez, 108.—Juana Pérez, 109.—Camilo Victoria, 110.—Valentino Victoria, 111.—María Victoria, 112.—Sixto Sánchez, 113.—Prudencio Toral, 114.—Ambrosia Nieto, 115.—Antonio Toral, 116.—Juan Toral, 117.—Joba Nieto, 118.—Flora Nieto, 119.—Agapito Toral, 120.—Paula Hernández, 121.—Nicanora Toral, 122.—Epifanio Toral, 123.—José Trejo, 124.—Magdalena Martínez, 125.—Cástulo Trejo, 126.—Trinidad Trejo, 127.—Santos Trejo, 128.—Aurelia Trejo, 129.—Dionicia Mejía, 130.—Efigenia Zamorano, 131.—Dolores Valencia, 132.—Cristina Huitrón, 133.—Fortino Zamorano, 134.—Bernabé Zamorano, 135.—Andrés Alcántara, 136.—Irene Villa, 137.—Caballero Ignacio, 138.—Caballero Pablo, 139.—Abel Flores B., 140.—Venancio Esquivel, 141.—Arnulfo Esquivel A., 142.—José Martínez, 143.—Eleno Martínez, 144.—Enrique Velarde, 145.—María Luisa Martínez, 146.—Guadalupe Martínez, 147.—Pedro Garfias, 148.—Jesús María Lozano, 149.—Juan Garfias.

150.—Carlos Garfias, 151.—María Garfias, 152.—Agustina Hernández, 153.—Facundo Hernández, 154.—Antonia Palomino, 155.—P. Federico Lara, 156.—Lionicio Lara, 157.—Catarina Ruiz, 158.—Eleazar Lara, 159.—Josefina Lara, 160.—Felisa Obregón, 161.—Hilario Lara, 162.—Valentin Martínez, 163.—Francisco Monroy, 164.—Silveria Trejo, 165.—Dolores Rivas, 166.—Pablo Rivas, 167.—Alvaro Rivas, 168.—Doniel Rivas, 169.—Luz Rivas, 170.—Aunulfo Lara P., 171.—Esteban Lara Padilla, 172.—María Lara Padilla, 173.—Juana Lara Padilla, 174.—Isabel Lara Padilla, 175.—Quintina Padilla, 176.—Leonardo Pérez, 177.—María Martínez, 178.—Josefina Pérez, 179.—Andrés Pérez, 180.—Anastacia Palomino, 181.—Valente Pérez, 182.—Eugenio Pérez, 183.—Concepción Pérez, 184.—Birigiana Pérez, 185.—Esperanza Pérez, 186.—Agustín Pérez, 187.—Felisa Rodríguez, 188.—Refugio Pérez, 189.—Camilo Victoria, 190.—Florentino Victoria, 191.—María Rodríguez, 192.—Refugio Pérez M., 193.—Abraham Carrillo, 194.—Justino Rodríguez González, 195.—María Rodríguez Hernández, 196.—Eugenia Hernández, 197.—Josefina Lara Ruiz, 198.—Porfirio Ruiz, 199.—Antonio Ruiz, 200.—Hermenegildo Sánchez.

201.—Ascencio Cruz Galván, 202.—Zenón Sánchez, 203.—Daniel Sánchez, 204.—Trinidad Sánchez, 205.—María Padilla, 206.—Agridina Toral, 207.—Rosa Hernández, 208.—Ma. Elena Padilla, 209.—Pedro Alcántara, 210.—Felisa Obregón, 211.—Bernardo Lara, 212.—Inés Lara, 213.—Margarito Lara, 214.—Consuelo Alcántara, 215.—Adán Sánchez, 216.—Aurora Cuenca, 217.—César Palomino, 218.—Natalia Solís, 219.—Juan Villafuente y 220.—Ricarda López en consecuencia se cancelan los certificados de dere-

chos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 557850, 557856, 557863, 557865, 557876, 557882, 557884, 557886, 557888, 557892, 557894, 557895, 557899, 557904, 557905, 557909, 557912, 557916, 557918, 557923, 557925, 557926, 557927, 557928, 557931, 557933, 557934, 557935, 557936, 557941, 557943, 557944, 557947, 557953, 557955, 557963, 557964, 557968, 557974, 557975, 557977, 557978, 557980, 557982, 557984, 557986, 557988, 557999, 558003, 558007, 558010, 558013, 558014, 558015, 558017, 558018, 558021, 558032, 558036, 558037, 558040, 558044, 558045, 558048, 558049, 558050, 558053, 558055, 558056, 558057, 558061, 803404, 803406, 803409, 803414, 803415, 803420, 803423, 803427, 803430, 803431, 803432, 803433, 803438, 803439, 803449, 803450, 803467, 803468, 803469, 803470, 803479, 803484, 803492, 803495, 803499, 803513, 803518, 803519, 803520, 803521, 803522, 803526, 803533, 803541, 803550, 803563, 803569, 803575, 803585, 803588, 2127270, 2127271, 2127273, 2127286, 2127288, 2127305, 2127314, 2127315, 2127319, 2127321, 2127325, 2127347, 2127348, 2127358, 2127361, 2127368, y 803586.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venirlas cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado "Arroyo Zarco", Municipio de Aculco, del Estado de México, a los CC. 1.—Angel Acosta, 2.—Alonso Cadena Lara, 3.—Alberto Becerril, 4.—Margarita Nieto García, 5.—Catarina Sandoval Molina, 6.—Juan Cruz Lara, 7.—Félix Cruz Hernández, 8.—Juana Toral, 9.—Epifanio Cruz Sánchez, 10.—Mateo Pérez Huitrón, 11.—Encarnación Pérez Álvarez, 12.—Francisco Esquivel Lara, 13.—Manuel Flores Becerril, 14.—Victor Becerril García, 15.—Atanacia Alcántara, 16.—Irene Rodríguez González, 17.—Nazario González, 18.—Pedro Huitrón Toral, 19.—Roberto Rivas Sánchez, 20.—Inés Reyes Galván, 21.—Juana Herrera Galván, 22.—Margarito Herrera Galván, 23.—Florencio Rodríguez González, 24.—Gabriel Rodríguez Sánchez, 25.—Gabino Lara Bolaños, 26.—Eusebio Lara Lara, 27.—Atanacio Lara Reyes, 28.—Bernardo Lara Obregón, 29.—Cirila Rivas Huitrón, 30.—Rigoberto Lara, 31.—Jorge Martínez, 32.—Estefana Martínez, 33.—Julia Obregón Ortiz, 34.—Toribio Navarrete Lara, 35.—Bernardino Nieto Martínez, 36.—Emeterio Palomino Becerril, 37.—Fidela Palomino Díaz, 38.—Pedro Pérez Rivas, 39.—Roberto Pérez García, 40.—Andrés Becerril Pérez, 41.—Nicanora Toral, 42.—Petra Padilla Martínez, 43.—José Pérez Hernández, 44.—Demetrio Pérez Rodríguez, 45.—Juana Sánchez de Pérez, 46.—Luz González Toral, 47.—Guadalupe Palomino Becerril, 48.—Martiniana Navarrete Palomino, 49.—Prisciliana Rodríguez Rodríguez, 50.—Santiago Pérez Rodríguez,

51.—Florentino Victoria Rodríguez, 52.—Marcos Rodríguez, 53.—María Ruiz Lara, 54.—María Correa, 55.—Santos Ruiz, 56.—Crescencio Sánchez Lara, 57.—Crescencio Toral, 58.—Sotero Toral, 59.—Fabiana Martínez Martínez, 60.—Paz Toral, 61.—Ma. Inés Toral Hernández, 62.—Guadalupe Hernández Toral, 63.—Gregoria Trejo Toral,

64.—Petra Osornio, 65.—Ma. del Carmen Lara, 66.—Pablo Vidal, 67.—José Ramón Zamorano Valencia, 68.—Margarita Zamorano Toral, 69.—Cleotilde Mondragón, 70.—Nicolás Pérez Hernández, 71.—Paulino Alcántara Reyes, 72.—Barbarino Alcántara, 73.—Juan Arias Nieto, 74.—Josefina Toral Reyes, 75.—Ignacio Caballero Vargas, 76.—Josefina Quezada, 77.—Eustacio Cruz, 78.—Roberto Esquivel, 79.—Joaquín Nieto Martínez, 80.—Herminia Fabela, 81.—Leopoldo Esquivel Cázares, 82.—Inés Pérez Toral, 83.—José García Martínez, 84.—Isidro Garfías Alcántara, 85.—Mariana Sánchez Sánchez, 86.—Guillermo Hernández Reyes, 87.—Esteban Lara Padilla, 88.—Jaime Lara Hernández, 89.—Virginia Cruz Rodríguez, 90.—Magdaleno Martínez Esquivel, 91.—Pomposa Martínez, 92.—Senorina Monroy Trejo, 93.—Benito Martínez, 94.—Rogelio Alvarez Lara, 95.—Catalina Toral, 96.—Ignacia Caballero, 97.—Irene Villa Caballero, 98.—Juana Rivera González, 99.—Sofía Pérez, 100.—Raúl Ruiz Angeles.

101.—Alfredo Esquivel Alcántara, 102.—Genaro Reyes, 103.—Magdalena Rodríguez, 104.—Graciela Ruiz Rodríguez, 105.—Julio Ruiz Escamilla, 106.—Esteban Sánchez, 107.—Román Solís Toral, 108.—Antonio Vega Sánchez, 109.—Lorenzo Villa, 110.—Gregorio Sánchez Toral, 111.—Andrea Rodríguez, 112.—José Alcántara Rodríguez, 113.—Octavio Flores Pérez, 114.—Jorge Sánchez Toral, 115.—Pedro Cruz Hernández, 116.—Flora Reyes Toral, 117.—Juan Callejas Padilla, 118.—Félix Pérez Rodríguez, 119.—Sofía Martínez, 120.—Tomasa Pérez Sánchez, 121.—Domitila Toral, 122.—Ofelia Victoria Hernández, 123.—Hipólita Toral Sánchez, 124.—Juana Lara, 125.—Angela Martínez Martínez, 126.—Pedro Lara Ruiz y 127.—Apolonio Pérez. Consecuentemente, expidanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata y el relativo a la parcela escolar.

TERCERO.—Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "Arroyo Zarco", Municipio de Aculco, del Estado de México, en el periódico oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto por el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente, así como para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos: notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado.—Toluca, Estado de México a los 15 días del mes de agosto de 1984.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta. **Ing. Francisco Yáñez Centeno.**—Rúbrica. El Secretario. **Lic. Jaime Lorenzo Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. **Lic. José Iturbe López.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Edo. **Ing. Armando Alvarez Muñoz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Camps. **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

MARIA ELENA ECHEVARRIA DE AGUILLON, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Inmatriculación, en expediente número 1521/84, respecto de un inmueble denominado "El Capulín" ubicado en el pueblo de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 10.00 metros, con José Antonio Maldonado Cueto; AL SUR: 10.00 metros, con Callejón del Otoño; AL ORIENTE: 14.50 metros, con Héctor Carmona C.; y AL PONIENTE: 14.50 metros, con Fidel Jaime González Saucedo, con superficie de 145.00 M2. ciento cuarenta y cinco metros cuadrados.

El C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces con intervalos de diez días en cada uno de ellos en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO", y el Diario de mayor circulación de este Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, México, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—C. Primer Secretario, P.D. Isidro Maldonado Rodca.—Rúbrica.

6490.—9, 26 Nov. y 10 Dic.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

JOSE ANTONIO MALDONADO CUETO, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Inmatriculación, en expediente número 1522/84, respecto de un inmueble denominado "El Capulín", ubicado en el pueblo de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con superficie de 145.00 M2. Ciento Cuarenta y Cinco Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros, con Cerrada sin nombre; AL SUR: 10.00 metros, con María Elena Echevarría de Aguillón; AL ORIENTE: 14.50 metros, con Héctor Carmona C.; y AL PONIENTE: 14.50 metros, con Fidel Jaime González Saucedo.

El C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces con intervalos de diez en diez días en cada uno de ellos, en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y el Diario de mayor circulación de este Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, México, a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—C. Segundo Secretario, P.D. Miguel Rosales Morales.—Rúbrica.

6491.—9, 26 Nov. y 10 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

PEDRO CASTILLO LLANOS, promueve en expediente Núm. 443/84, Diligencias Información Dominio, fin acreditar concepto propietario viene teniendo sobre terreno de propiedad particular, ubicado paraje denominado "La Ciénega" en términos de la Laguna, Ocuilan, México, mide y linda: NORTE: 150.00 metros, con terreno del señor Luis Guadarrama Rodríguez; SUR: 175.00 metros, con propiedad del señor Pedro Castillo Llanos; OTE.: 200.00 metros, con Carretera a Chalma; PTE.: 200.00 metros, con Río la Ciénega.

Cumplimiento dispone artículo 2898 Código Civil para su publicación, tres veces en tres días, periódicos "GACETA GOBIERNO" y "El Heraldó", edítense Toluca, México, expidanse en Tenancingo, México, a los Veintiseis días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario Civil de Acuerdos, P.D. Abel Flores Venoes.—Rúbrica.

6493.—9, 14 y 19 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

SRA. MARIA TERESA DE JESUS HIGUERA SANCHEZ.

JERONIMO HERRERA FLORES, promueve en este Juzgado y en el expediente número 1470/84 Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario en contra MARIA TERESA DE JESUS HIGUERA SANCHEZ, de quien se ignora su domicilio por lo que en atención a lo ordenado en auto de fecha cinco de octubre del año en curso se cita a la señora MARIA TERESA DE JESUS HIGUERA SANCHEZ, para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de Treinta días, contados del siguiente de la última publicación, si transcurrido dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor se seguirá el Juicio en su rebeldía.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México.—Se expide a los veinticinco días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

6495.—9, 22 Nov. y 4 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PRIMERA SECRETARIA.

EXP. NUM. 1077/84.

CARMEN VILLARREAL ALMARAZ, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam respecto de un terreno denominado "Zapotitla", ubicado en el domicilio conocido del Pueblo de Xocotlán, perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 26.40 metros y colinda con Callejón; AL SUR: 24.95 metros y colinda con el señor Gil Fernández Torres; AL ORIENTE: 67.60 metros, y colinda con propiedad de la señora Rosa Romero Trujano; y AL PONIENTE: 67.60 metros y colinda con propiedad de la ahora promovente, con una superficie aproximada de 1,735.63 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, los cuales se expiden en Texcoco, México, a los cinco días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, C. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.

6496.—9, 14 y 19 Nov.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LUIS SAURIO ROJAS PEREZ.

ADELA ALEJANDRES LEON, en el expediente número 1590/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda el Juicio Ordinario Civil Usucapón, del lote de terreno número 33 manzana 3 Colonia Santa Martha de esta Ciudad; que mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros, con lote 32; AL SUR: 20.00 metros, con lote 34; AL ORIENTE: 10.45 metros, con Puente Lázaro Cárdenas; y AL PONIENTE: 10.45 metros, con lote 15, con una superficie de 205.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplazó para que comparezca a Juicio dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto quedando a su disposición en la secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a seis de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., P.D. Rogrío Díaz Franco.—Rúbrica.

6497.—9, 22 Nov. y 4 Dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA.

MARIA CONCEPCION CORDOBA DE RIVERA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, Exp. No. 1786/84 de un terreno y casucha, ubicado en la calle de Río Verdiguél No. 103, en el barrio de Tlacopa, perteneciente al Municipio de Toluca, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 5.40 metros, linda con Juan Urrutia; AL SUR: 1.20 metros, linda con calle Río Verdiguél; AL ORIENTE: en varias líneas, la primera de Norte a Sur 3.90 metros, luego hace un quiebre de Poniente al Oriente en 4.00 metros, colindando en estas dos medidas con Juan García Nery; luego hace otro quiebre de Norte a Sur en 5.40 metros, lindando con Gilberto Gómez Rivera; luego hace otro quiebre de Oriente al Poniente en 8.20 metros y por último hace otro quiebre de Norte a Sur en 46.60 metros, lindando con Saturnino Velázquez; AL PONIENTE: 56.25 metros, lindando con la Harinera Los Angeles teniendo una superficie de aproximadamente de 127.90 metros cuadrados.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, México, a 29 de Octubre de 1984.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

6498.—9, 14 y 19 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 880/84.

ALICIA BARRIOS GARCIA DE MONTIEL, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un predio denominado "Flaxcolpa Segundo", ubicado en el Pueblo de Tlatlacahuacán del Municipio de Chiautla, perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 54.30 metros, con Calle Gardenias; AL SUR: 31.10 metros, con Alicia Barrios de Montiel; AL ORIENTE: 35.60 metros, con predio de Elvira Sánchez; y AL PONIENTE: 35.40 metros y 3.60 metros, con Calle de la Rosa, teniendo una superficie aproximada de 1,513.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expiden en Texcoco, México, a los dieciocho días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

6499.—9, 14 y 19 Nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

PRIMERA SECRETARIA

ALMONEDA DE REMATE.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número 863/981, promovido por el señor Lic. Eugenio Zafra García, en su carácter de Endosatario en Procuración del Banco Mexicano Somex, S.A., en contra de Juan Aparicio Peña, el Ciudadano Juez señaló las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate de: Un inmueble ubicado en la Av. Lázaro Cárdenas número 13 en Tzintzuntzan, en Morelia, Mich., entre la calle Hidalgo y calle de A. Mercado, cuya superficie es de 220.00 M2., en el cual se encuentra una casa habitación y consta de dos plantas de aproximadamente seis años de uso en mal estado de conservación, con un local comercial al frente, dos cuartos y garage en la planta baja y en la planta alta dos cuartos; debiendo servir de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS MIL PESOS, cantidad en la que fué valuado dicho inmueble por los peritos nombrados.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, se convocan postores. Toluca, Méx., a 13 de agosto de 1984.—Doy fe.—C. Primera Secretario, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

6511.—9, 14 y 19 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 634/84.

CARLOS DEL CASTILLO RIVERO, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del predio denominado "La Huerta", ubicado en Ocopulco del Municipio de Chiautla, perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 22.00 metros, con Angel Belauzarán de la O.; AL SUR: 22.00 metros, con Río Papalotla; AL ORIENTE: 34.50 metros, con Calle; y AL PONIENTE: 35.00 metros, con Esperanza Ramos de la O.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, los cuales se expiden en Texcoco, México, a los nueve días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

6500.—9, 14 y 19 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MIGUEL HERNANDEZ SERRANO, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un predio denominado "Apantenco" ubicado en Los Reyes La Paz, perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 22.15 metros, con callejón privado; AL SUR: 22.00 metros, con Teodoro Medina; AL ORIENTE: 8.10 metros, con Calle Libertad; y AL PONIENTE: 8.50 metros con Benita Zavala, teniendo una superficie aproximada de 188.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expiden en Texcoco, México, a los veintiseis días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

6501.—9, 14 y 19 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MARIA GUADALUPE MONTERRUBIO VERGARA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un predio denominado "Tres Picos", ubicado en la Cuarta Demarcación de la Cabecera del Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 117.00 metros, con Pilar Bustamante Sánchez; AL SUR: 90.00 metros, con zanja; AL ORIENTE: 251.00 metros, con Camino; y AL PONIENTE: 262.50 metros, con Rodolfo Millán Vargas y otro, con una superficie aproximada de 26,573.62 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

6502.—9, 14 y 19 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MA. ESTELA DE LA TORRE CAMARILLO, promueve en el Juzgado Primero de lo Civil y bajo el expediente número 635/84, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del predio denominado "Cozoilán" ubicado en Chiconcuac, perteneciente a este Distrito Judicial, el cual mide y linda: AL NORTE: 12.00 metros, con Gabriel Venedo; AL SUR: 12.00 metros, con Calle Zaragoza; AL ORIENTE: 12.00 metros, con Mario Lozano; y AL PONIENTE: 12.00 metros, con Callejón Altamirano, con una superficie aproximada de 144.00 metros.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide en la Ciudad de Texcoco, México, a los seis días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos., C. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.

6503.—9, 14 y 19 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO

Exp. 986/84, MARCOS LOPEZ FLORES, promueve diligencias información Ad-Perpetuam respecto predio "Tlacomulco", ubicado Amecameca, México, que mide y linda: NORTE: 48.00 metros, con Teresa Lázara Flores Reyes; SUR: 48.00 metros, con Cirila Flores Reyes de C.; ORIENTE: 10.80 metros, con Bernabé Ramos Flores; y PONIENTE: 10.80 metros, con Calle Cuauhtémoc; superficie de 518.40 Mts.

Publíquese tres veces, tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a dos de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica. 6504.—9, 14 y 19 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO

Exp. 984/84, TERESA LAZARA FLORES REYES, promueve diligencias información Ad-Perpetuam respecto predio "Tlacomulco", ubicado Amecameca, México, que mide y linda: NORTE: 48.00 metros, con Lorenza Flores Reyes; SUR: 48.00 metros, con Marcos López Flores; ORIENTE: 12.80 metros, con Bernabé Ramos Flores; y PONIENTE: 12.80 metros, con Calle Cuauhtémoc, superficie de 614.40 M2.

Publíquese tres veces, tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a dos de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica. 6505.—9, 14 y 19 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO

Exp. Núm. 1127/84. LEON ARMANDO VERA TENORIO, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del terreno sin denominación especial, ubicado en la población de Ayotla, Estado de México, que mide y linda: AL NORTE: 129.00 metros, con Agustín Pozos y Tiburcio C.; AL SUR: 129.00 metros, con Alejandro Ramírez; AL ORIENTE: 020.00 metros, con Barranca; y AL PONIENTE: 020.00 metros, con Alejandro Ramírez; con una superficie de 2,580.00 M2.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en Toluca, México, por tres veces de tres en tres días.—Expedido en Chalco, México; a los dos días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 6506.—9, 14 y 19 Nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

PRIMERA SECRETARIA.
SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE

En los autos del expediente número 919/83 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promoviendo por JUAN CARLOS DURAN LARA, endosatario en procuración de BANCAM, S. N., en contra del Sr. JOSE ACRA CARMONA, el Ciudadano Juez dictó un Auto señalando las Diez Horas del día Quince de Noviembre del Año en Curso, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate de un terreno con construcción ubicado en las Calles de Sor Juana Inés de la Cruz mil ciento siete de esta Ciudad Capital, de Toluca, Méx., que mide y linda: NORTE: 28.50 metros, con lote número cinco, manzana II; SUR: 28.50 metros, con lote siete, manzana II; ORIENTE: 12.00 metros, con lote trece, manzana II; PONIENTE: 12.00 metros, con calle Sor Juana Inés de la Cruz, con una superficie total de 342.00 M2., debiendo servir de base para el remate y postura legal la cantidad de Seis Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos, cantidad que se fijó en los avales rendidos por los peritos nombrados en el presente juicio, se convocan postores.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Tribunal, por una sola vez dentro de nueve días.—Toluca, Méx., a veintitres de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

6509.—9 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTO

EXPEDIENTE NUM.: 300/83.

En el expediente número 300/983, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ENRIQUE REGIL VARGAS Y/O JAVIER GARCIA VALENCIA, como endosatarios en procuración de BANCA SERFIN, S.A., en contra de JOSE REFUGIO MENDOZA GOMEZ, el Ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Tenancingo, México, señaló las Once Horas del Día Seis de Diciembre del año en curso; para que tenga lugar la Tercera Almoneda de Remate del inmueble embargado, anunciándose la misma por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este Juzgado, debiendo servir de base para el remate la cantidad de SETECIENTOS MIL PESOS, menos los descuentos de Ley, convóquense postores y cítese a los acreedores correspondientes y que figuran listados en el certificado de gravámenes respectivo.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P. Lic. Abel Flores Vences.—Rúbrica. Tenancingo, México, a 6 de Noviembre de 1984.

6510.—9, 14 y 19 Nov.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

LUCIA MUÑOZ VARGAS.

EVANGELINA HERRERA SERAFIN, en el expediente número 1446/84, que se tramita en este juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 11, de la Manzana 16 de la Colonia Agua Azul, ubicado en este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 16.82 metros, con lote 10; AL SUR: 16.82 metros, con lote 12; AL ORIENTE: 9.00 metros, con lote 35; AL PONIENTE: 9.00 metros, con Calle Lago Constanza. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahuacóyotl, México, a los veintitres días de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

6268.—29 Oct., 9 y 22 Nov.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

ABRAHAM KANNER, ANICETO LUNA MOISES, ABRAHAM ZLOTNICK.

RICARDO VILLALOBOS PERALTA, en el expediente número 1108/84 que se tramita en este Juzgado la demanda en la vía Ordinaria Civil de Usucapión el lote de terreno número 51 de la manzana 117 Colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 50; AL SUR: 17.00 metros, con lote 52; AL ORIENTE: 9.00 metros, con Avenida Sor Juana Inés de la Cruz; AL PONIENTE: 9.00 metros, con lote 25, el mencionado lote de terreno tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expiden las presentes a los veinticuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., P.D. C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

6270.—29 Oct., 9 y 22 Nov.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE AMAYA SANDOVAL.

ISABEL GILBERTO BAZALDUA C. Y SARACELINA CASTRO DE BAZALDUA, en el expediente número 1438/84, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del terreno número 12, manzana 5, Segunda Sección, Colonia Nezahualcóyotl de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 11; AL SUR: 17.00 metros, con Lote 13; AL ORIENTE: 8.80 metros, con calle sin nombre; AL PONIENTE: 8.80 metros, con Lote 7 y con una superficie de 149.80 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Sdo. Srio. de Acos. del Jdo. Quinto Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

6271.—29 Oct., 9 y 22 Nov.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

GERARDO FUENTES MIRANDA, en el expediente número 1554/84, que se tramita en este juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 8 de la Manzana 65, de la Colonia Estado de México, ubicado en este Municipio; que mide y linda: AL NORTE: 21.50 metros, con lote 7; AL SUR: 21.50 metros, con lote 9; AL ORIENTE: 10.00 metros, con Calle 16; AL PONIENTE: 10.00 metros, con lote 23. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretarías las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los once días de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

6272.—29 Oct., 9 y 22 Nov.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

Exp. 2437/1984, JUANA GUADARRAMA JAIMES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Los Ocotillos del Barrio de Tepalcatepec del Dto. de Tenancingo, Méx., mide y linda: NORTE: 174.00 metros, con Zacarías Ayala Medina; SUR: 370.00 metros, con terrenos del pueblo de Texalpa; ORIENTE: 490.00 metros, con Miguel y Prudencio Medina; PONIENTE: 251.83 metros, con Prócoro Bustos y Hermanos. Superficie 10-08-88 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 30 de Octubre de 84.—El C. Registrador, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

6494.—9, 14 y 19 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 710/84. MARIA TERESA SOSA SALINAS promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juquitepec, Méx., sitio con casa denominado "Cuatzotzongo", mide y linda: NORTE: 24.50 metros, con Altigracia Contreras Burgos; SUR: 24.50 metros, con Calle de Allende; ORIENTE: 16.00 metros, con Altigracia Contreras Burgos; PONIENTE: 16.00 metros, con Miguel Sánchez Castillo. Superficie Aprox.: 392 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 31 de Octubre de 1984.—El C. Registrador, Lic. Jesús Cárdenas Gálvez.—Rúbrica.

6507.—9, 14 y 19 Nov.

A MI PADRE LE DEBO EL VIVIR Y A MI MAESTRO EL VIVIR BIEN.—Alejandro Magno.

Nos reafirmamos cuando como individuos y como grupos nos preguntamos qué aportamos a la solución de nuestros problemas y al diseño del país por el que luchamos.—Alfredo del Mazo González.

EL ARTE MAS IMPORTANTE DEL MAESTRO, ES PROVOCAR LA ALEGRIA DE LA ACCION CREADORA Y DEL CONOCIMIENTO.—Albert Einstein.

HAY QUIEN NO SE INTERESA POR NADA NI POR NADIE; Y ASI TERMINA PORQUE NADA NI NADIE SE INTERESE POR EL.—Susana Dervitlle.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER EJECUTIVO**

**LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ,
C. Gobernador Constitucional del Estado de México**

**LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO,
Secretario de Gobierno**